

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas
» » de años anteriores.....	0,50 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud

Gaceta del 13 de Noviembre).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR NÚMERO 275

Los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia, incluso al de la capital, se servirán ordenar lo que proceda para que por los funcionarios correspondientes se practiquen, con la mayor exactitud, los trabajos necesarios para poder enviar a esta Junta provincial de Abastos las estadísticas de las cabezas de ganado vacuno, lanar, cabrio, de cerda, caballar, mular y asnal, así como las aves de corral que existan en esta provincia el día 31 de Diciembre próximo.

Las referidas estadísticas serán enviadas a dicha Junta en los primeros días del mes de Enero siguiente, con sujeción a los modelos e instrucciones a que hace referencia la circular número 173, de 26 de Octubre de 1927 («Boletín Oficial» número 130), debiendo ser clasificadas previamente las razas de cada clase de ganado, según se ordenó en la expresada disposición.

Los señores Alcaldes de esta provincia comunicarán a esta Junta, antes del día 25 de los corrientes, haber ordenado el más exacto e inmediato cumplimiento de cuanto se dispone en esta circular.

Santander, 12 de Noviembre de 1928.

El Gobernador civil-Presidente,
Andrés Saliquet.

Licencias de caza y uso de armas

Relación nominal de los individuos a quienes se les ha expedido licencias de caza y uso de armas en el pasado mes de Septiembre:

José Rivas Pellón, vecino de Cueto, licencia de caza.
Prudencio Sáinz Trápaga, Santander, de caza.
Felipe González García, Santander, de caza.
Bonifacio Benito Santibáñez, Castro Urdiales, de caza.
Angel Agüeros Martínez, Hinojedo, de caza.
Gumersindo García Inguanzo, Cortiguera, de caza.
Félix Cabrero Villegas, Hinojedo, de caza.
Manuel Velasco Vallejo, C. de Pedroso, de caza.
Vidal Díaz de la Serna, Ontaneda, de caza.
Mauricio Oceja Carredano, Entrambasaguas, de caza.
Francisco González González, Valdáliga, de caza.
Ventura L. Coterillo y Mallavia, Irún, de caza.
Leopoldo Gutiérrez Higuera, Ríotuerto, de caza.
Pedro Gutiérrez Higuera, Ríotuerto, de caza.
Eusebio Ramírez Cosío, B. Pie de Concha, de caza.
Adolfo Marina Arcena, Barruelo, de caza.
Teodosio Izquierdo Barriuso, Arroyal, de caza.
Angel Izquierdo Barriuso, de Arroyal, de caza.
Jesús Gutiérrez Mier, Cabuérniga, de caza.
Eduardo J. Regatillo, Tudanca, de caza.
Jose Arriba Ferrants, Escalante, de caza.
Inocencio Cerro Veci, Cicero, de caza.
Federico Zubillaga Solano, S. Miguel de Aras, de caza.
Manuel Ruiz Maza, Bustancilles, de caza.
Fernando Hernández, Noja, de caza.
Antonio Ortuondo Herrera, Laredo, de caza.
Jesús Campillo Valle, Ojedo, de caza.
Juan Antonio Bustamante, Potes, de caza.
Gerardo Cantero González, Cillorigo, de caza.
Teodoro García Galán, Noja, de caza.
Julián Ruiz González, Reinosa, de caza.
Saturnino Hoyos López, La Quintana, de caza.
Federico García de los Ríos, Reinosa, de caza.
Enrique Carús Pérez, Santander, de caza.
Rafael de la Lastra, Santander, de caza.
Rafael Castanedo García, Villanueva, de caza.
Juan Sánchez, Tudanca, de caza.
Rogelio Revuelta Cobo, Beranga, de caza.
Avelino Fernández, Hazas, de caza.
Manuel Díaz Espiga, Mazcuerras, de caza.

- Francisco Artiga, Pérez, Ampuero, de caza.
 Jenaro Ugarte Molleda, Torrelavega, de caza.
 Gregorio Pinilla Castillo, Astillero, de caza.
 Casiano Preciado, Astillero, de caza.
 Manuel Reguera Gutiérrez, Santander, de caza.
 Alfredo Toca García, Rivero, de caza.
 Joaquín Tafall Mur, Santander, de caza.
 Luis Marty Gilabert, Santander, de caza.
 Martín Manso Garrido, Santander, de caza.
 Manuel Ruigóm z Quintana, Santander, de caza.
 Celestino Pérez López, San Mateo, de caza.
 Cesáreo Molino Agüero, Renedo, de caza.
 Marcos Lavín Fuente, Laredo, de caza.
 José Ruiz Blanco, Carriazo, de caza.
 Sebastián Alonso Minguito, Meruelo, de caza.
 José Rodríguez Gargollo, Bareyo, de caza.
 Alejandro Majín González, Vioño, de caza.
 Antonio Mosco Güell, Comillas, de caza.
 Víctor Rivera García, Comillas, de caza.
 Teodomiro Moro Ortega, Reinosa, de caza.
 Esteban García Martínez, Mataporquera, de caza.
 Aquilino López González, Fresno del Río, de caza.
 Francisco García Muñoz, Reinosa de caza.
 Jacinto Llorente Fernández, Requejo, de caza.
 Modesto Campo Sánchez, Beranga, de caza.
 Hermenegildo López, Fresno del Río, de caza.
 Francisco Daniel Trueba, Hazas de Cesto, de caza.
 Moisés Villar, Hazas de Cesto, de caza.
 Hilarión Rugama Carasa, Solórzano, de caza.
 Alminio Villa, Solórzano, de caza.
 Ramón Haya, Santander, de caza.
 Francisco Gómez Olavarrieta, La Quintana, de caza.
 Valentín Urrutia, Otañes, de caza.
 Dionisio Cuadrillero, Vioño, de caza.
 Adolfo Calderón Castañeda, Polanco, de caza.
 Santiago Pila Corona, Polanco, de caza.
 Gervasio Revilla Torre, Polanco, de caza.
 Generoso Gutiérrez Fernández, C. de la Sal, de caza.
 Julio Sánchez Sánchez, C. de la Sal, de caza.
 Eliseo Ruiz González, Torrelavega, de caza.
 Camilo Díaz, Cartés, de caza.
 Gregorio Bretones, Torrelavega, de caza.
 Ismael Sobremaza, Ruesga, de caza.
 Antonio Castillo, Astillero, de caza.
 Marcelino Vela de la Hoz, Astillero, de caza
 Santander, 5 de Noviembre de 1928.
 Francisco Santibáñez, Comillas, de caza.
 Paulino Palacios Gómez, Santander, de caza.
 Mariano Portilla Ezpeleta, Santander, de caza.
 Francisco Cuartas, Parbayón, de caza.
 Emilio Gómez Gutiérrez, C. de la Sal, de caza.
 Emilio Gutiérrez Ruiz, Villanueva, de caza.
 Juan Antonio Castro Fernández, Udías, de caza.
 Francisco del Castillo, Astillero, de caza.
 Felipe Carrasco Revuelta, Santander, de caza.
 Arsenio Mozón Navas, Udías, de caza.
 Ramón García Peña, Los Corrales, de caza.
 Manuel García Sáiz, San Felices de Buelna, de caza.
 Manuel San Emeterio Hoyos, Ruiloba, de caza.
 Enrique Azcué Alonso, Astillero, de caza.
 Ricardo Renedo García, Astillero, de caza.
 Carlos Gutiérrez Pombo, Santander, de caza.
 Matías Allende, Arcera, de caza.
 Manuel García Sáiz, Comillas, de caza.
 José Ruiz Abad, Santander, de caza.
 Eugenio Calvo San Emeterio, Santander, de caza.
 Lorenzo Sánchez de Movellán, de Comillas, de uso de
 armas,
- Pedro Estébanez Rodríguez, Santander, de caza.
 Rafael Borja Jiménez, Santander, de caza.
 Andrés Carreras Cacicedo, Santander, de caza.
 Primitivo González Ceballos, San Felices de Buelna,
 de caza.
 Fernando Rosado Deza, Santander, de caza.
 Gaspar Otero Gutiérrez, Santander, de caza.
 Eusebio Ganza Soto, Santander, de caza.
 José María Sierra Cobo, Solórzano, de caza.
 Marcos Sánchez González, Santillana, de caza.
 Serapio Anuarbe, Toter, de caza.
 Manuel Napoleón, Santillana, de caza.
 Gonzalo Gómez Sáinz, Selaya, de caza.
 Modesto Puente, Limpías, de caza.
 Ramón Calzada, Colindres, de caza.
 Claudio Ajo Gómez, Praves, de caza.
 Gonzalo Campo Cobo, Beranga, de caza.
 José María Sierra Rey, Omoño, de caza.
 Francisco Daniel Turienzo, Santander, de caza.
 Joaquín de la Roza, Carriazo, de caza.
 Isidoro Cortines, La Hermida, de caza.
 Avelino Vega Hierro, Laredo, de caza.
 José Miguel Gómez, Galizano, de caza.
 Jacinto Castillo, Galizano, de caza.
 Luis Salgado Vega, Santoña, de caza.
 Ignacio Alonso Pacheco, Secadura, de caza.
 Luciano de la Calzada, Colindres, de caza.
 Jesús Llama Gutiérrez, Villaverde de Pontones, de caza.
 José Ajo Gómez, Praves, de caza.
 Eloy Mesones Díaz, Penilla, de caza.
 Angel Gómez Gordón, Villegar, de caza.
 Antonio Martínez, Cubillo de Ebro, de caza.
 Sebastián Carrera Urcullu, Solares, de caza.
 Manuel Totoricagüeva, Cabárceno, de caza.
 Juan Manuel Gómez, Polientes, de caza.
 Francisco Reda Cuevas, Cillorigo, de caza.
 Angel Portilla Coter, Valdecilla, de caza.
 Feliciano Ayestarán, Villabáñez, de caza.
 Marcelino Carrera, Solarés, de caza.
 Marcelino Carrera Urcullu, Solares, de caza.
 Dámaso Arce Entrécanales, Escobedo, de caza.
 Antonio Sáez Victoria, Santander, de caza.
 José Ramón López, Santander, de caza.
 Lisardo Novoa Sancifrián, Santander, de caza.
 José González Sáinz, Guarnizo, de caza.
 Eusebio Fomperosa Torre, Isla, de caza.
 Joaquín Solórzano Hoyos, Penagos, de caza.
 Angel Díaz Toca, Astillero, de caza.
 Alfonso Vélez de la Hoz, Astillero, de caza.
 León Lacreuse Bosacón, Barreda, de caza.
 Francisco López Pérez, Torrelavega, de caza.
 Pedro González, Torrelavega, de caza.
 José Ugarte Molleda, Torrelavega, de caza.
 Víctor Sarañana, Santander, de caza.
 Pedro Cavadas Fernández, Hermosa, de caza.
 Fidel Gómez González, Hinojedo, de caza.
 Esteban Polanco Pellón, Cortiguera, de caza.
 Cesáreo Laguera, Rubayo, de caza.
 José Oria Riya, Rubayo, de caza.
 José Sanibo García, Rubayo, de caza.
 Francisco Isart Pérez, Astillero, de caza.
 Jesús Monar Bear, Astillero, de caza.
 Gerardo Daniel Cabarga, Solares, de caza.
 Fausto Prado Arco, Villaverde de Trucíos, de caza.
 Isidoro Arrandorena Martínez, Villaverde de Trucíos,
 de caza.
 Manuel Agüero Ceballos, Cabárceno, de caza.
 José Ruiz Arroyo, Puenteavíos, de caza.

Gerardo Sañudo Rodel, Santander, de caza.
 César Ilera Camino, Santander, de caza.
 Fernando Gómez Villanueva, Ajo, de caza.
 Pedro Barros Sánchez, Torrelavega, de caza.
 Sixto Núñez Piñal, Torrelavega, de caza.
 Andrés Noriega Rubín, Torrelavega, de caza.
 Celedonio Pérez González, Torrelavega, de caza.
 Felipe Gutiérrez Blanco, Laredo, de caza.
 Amador Campo, Islares, de caza.
 Luis Helguera Cámara, Islares, de caza.
 Juan José Ulacia Valle, Castro Urdiales, de caza.
 Juan Tomás Ulacia, Castro Urdiales, de caza.
 Joaquín Villa Lombana, Navajeda, de caza.
 Emilio García Albirqueta, Limpiás, de caza.
 Manuel Madrazo Cabrillo, Isla, de caza.
 Pedro Santiago Sáiz, Orzales, de caza.
 Jerónimo Alonso Cayón, Santiago de Cartes, de caza.
 Esteban Gómez Toraya, Sámano, de caza.
 Aquilino Fernández, Quintanilla, de caza.
 Julián Argüeso y Terán, Torrelavega, de caza.
 Andrés Otero y Palacios, Torrelavega, de caza.
 Manuel Barreda, Torrelavega, de caza.
 José Fernández García, Corral, de caza.
 René Chapentier, Colombres, de caza.
 Tomás Rocillo, Güemes, de caza.
 Tomás Cabrillo, Llánez-Voto, de caza.
 Federico Albín Ortiz, San Pantaleón de Aras, de caza.
 Ricardo Basallo Rincón, S. Pantalón de Aras, de caza.
 Constantino Rivero, Carasa, de caza.
 Miguel Escalante, Ruiloba, de caza.
 Prudencio Velasco, Arenal, de caza.
 Cipriano Aguirre Olarte, Ontón, de caza.
 Pedro Ibarzabal Carreras, Ontón, de caza.
 Federico Ibarzabal Carreras, Ontón, de caza.
 Indalecio Bedoya Fernández, Tollo, de caza.
 Paulino Olaverría, Argoños, de caza.
 Angel Ruiz Hoyo, Noja, de caza.
 Emilio Colina Zubieta, Castillo, de caza.
 Quintín Algorri Navicierno, Santander, de caza.
 Abilio Díez Gutiérrez, Santiurde, de caza.
 María Antonia Satrústegui, Comillas, de caza.
 Patricio Satrústegui, Comillas, de caza.
 José Partella Guardia, Comillas, de caza.
 Fernando Senach Sicard, Los Corrales, de caza.
 Manuel Cuevas de Quijano, Comillas, de caza.
 Federico Bahón Salcines, Colindres, de caza.
 Manuel Arce Arce, Colindres, de caza.
 Silverio Villanueva Ibáñez, Cartes, de caza.
 Manuel Gómez Zabala, Cóbreces, de caza.
 Fernando Queveda, Cóbreces, de caza.
 Bernardino Gómez, Reinosa, de caza.
 Julián Pérez Valentín, Reinosa, de caza.
 Francisco González Rebolledo, Reinosa, de caza.
 Aureliano García, de Reinosa, de caza.
 Aurelio Costana Gutiérrez, Mata de Hoz, de caza.
 Azcensio Iruretagoyena, Reinosa, de caza.
 Ramón Calleja Pando, Reinosa, de caza.
 Ramón Calleja Díaz, Reinosa, de caza.
 Francisco Calleja Díaz, Reinosa, de caza.
 Fernando Alvarez Santa María, Ruiloba, de caza.
 Alfonso Díaz Bustamante, Los Corrales, de caza.
 Pablo Pereda Elordi, Santander, de caza.
 Julián Ruiz Calleja, Santander, de caza.
 Eladio García González, Tarribas, de caza.

Santander, 31 de Octubre de 1928.

El Gobernador civil,
Andrés Saliquet.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

La Sociedad anónima «Electra de Viesgo» solicita autorización, con arreglo a proyecto presentado, para instalar las cuatro líneas de transporte de energía eléctrica a alta tensión siguientes:

Línea I.—Línea aérea de transporte, a 55.000 v., de Cacicedo a Bóo, que partiendo de la estación de Cacicedo, Ayuntamiento de Camargo, termine en la fábrica de la Electro-Metalúrgica del Astillero, término municipal del Astillero.—Constituirá, con su unión a la existente de Astillero a Bóo, la línea de transporte de reserva, Puente San Miguel Astillero-Cacicedo, de recepción de la energía hidráulica recibida en la estación de Puente San Miguel y de la térmica producida, en caso necesario, por la Central de Astillero.

Línea II.—Línea aérea de transporte, a 12.000 v., de Cacicedo a Santander, que, partiendo de la estación de Cacicedo, termine en la caseta de Polio, Ayuntamiento de Santander, que tiene establecida dicha Sociedad en las proximidades del camino de Cueto, de servicio para el enlace de las actuales líneas aéreas de transporte y los cables subterráneos para la central de conversión y distribución de la calle de Tantín.

Línea III.—La línea aérea de transporte, a 12.000 v., de Cacicedo a la de Astillero a Santander.—Partirá de la estación de Cacicedo y será de doble circuito para empalmar, cada uno de ellos, con la actual de Astillero a Santander, en cada uno de los sentidos de Astillero y de Santander.

Línea IV.—Línea aérea de transporte a 12.000 v., de Cacicedo a la de Puenteviesgo a Santander.—Partirá de la estación de Cacicedo y será de doble circuito para empalmar cada uno de ellos, con la actual de Puenteviesgo a Santander, en cada uno de los sentidos de Puenteviesgo y de Santander.

El trazado de estas líneas es el siguiente:

Línea I.—Tiene su arranque en la estación de Cacicedo y su orientación general es la N. S.—Asciende al alto de la Tejería «La Covadonga» y desciende por praderías hasta cruzar el camino vecinal de Guarnizo a Las Presas, continuando por la mies de Piedrahita y las proximidades del barrio de Castejón de Herrera y pasando por la parte O. del empalme de carreteras de Muriedas a Bilbao, llega a cruzar la carretera de Burgós a Peñacastillo; a poca distancia cruza el camino vecinal de Las Portillonas al embarcadero de Peñahermosa, por el O. de la casa natal de D. Pedro Velarde; continúa por el O. del barrio de Santa María y en terreno de suave declive, llega a cruzar el camino vecinal de la Igletona al ferial de Maliaño; atraviesa las fincas de la Maruca y Tablanca y llega a terrenos de la marisma de Fuente Mar, de la ría de Bóo; atraviesa la carretera de Muriedas a Bilbao a poca distancia del puente de ésta sobre la ría Bóo y después de atravesar la ría, termina en la fábrica de Electro-Metalúrgica de Bóo, en cuyo punto enlaza con la antigua línea Astillero a Bóo.—Toda la línea se desarrolla en terrenos correspondientes al Ayuntamiento de Camargo y tiene una longitud de 3.670 metros.

Línea II.—Arranca de la estación de Cacicedo, con rumbo sensiblemente N., que se convierte después en N. E. y en su segunda mitad casi de O. a E., siendo tan variable su trazado por obligar a ello la especialísima zona en que se desarrolla, teniendo que ser envolvente de toda la zona del ensanche viable para la capital.—Se desarrolla primeramente en la vega S. del Castro de Peñacastillo, el que remonta pasando por el E. de la iglesia nueva de

Peñacastillo, descendiendo de nuevo por la ladera N.—Cruza la carretera de Valladolid a Santander y el Ferrocarril Cantábrico, éste por un antiguo paso concedido para otra línea ya fuera de servicio, y más adelante el camino de Adarzo.—Continúa sensiblemente paralela a éste por la parte baja de las fincas del lado N. del camino, llegando a cruzar la carretera de Pronillo a Corbán a poca distancia de su origen; sigue ya en franca dirección al E. por la parte baja y posterior de las fincas del lado N. del Paseo de Sánchez y Porrúa, sensiblemente paralela a él, hasta llegar a la caseta de conexión de líneas de Polio, situada en el camino del pueblo de Cueto, donde termina.—La línea tiene una longitud de 6.580 metros, de los cuales corresponden 120 metros al Ayuntamiento de Camargo y el resto de 6.460 al de Santander.

Línea III.—Arranca de la estación de Cacicedo, con orientación al E., siguiendo sensiblemente el curso de la vaguada que sirve de límite a los Ayuntamientos de Santander y Camargo; cruza la carretera de Burgos a Peñacastillo en las inmediaciones del fieltro y por terreno pantanoso y de praderías, llega a la proximidad de la fábrica de cordelería de Arrarte, donde cambia de orientación, dirigiéndose hacia el S. E.; cruza el ferrocarril de servicio de Altos Hornos de Nueva Montaña a Camargo y a corta distancia empalma con la antigua línea de Astillero a Santander.—La línea es doble y cada circuito va sobre postes independientes, distantes entre sí unos cuatro metros.—La longitud de cada una de las líneas sencillas es de 1.480 metros, de los que 520 metros corresponden a Camargo y 960 metros al Ayuntamiento de Santander.

Línea IV.—Se origina también en la estación de Cacicedo y en su arranque cruza el camino vecinal de Pozo Torco a la carretera de Burgos a Peñacastillo.—En una sola alineación recta de orientación aproximada E. O., en terreno suavemente ascendente, llega a las proximidades del antiguo camino de Camargo a Peñacastillo, donde empalma con la antigua línea de Puenteviego a Santander.—La línea es doble y cada circuito va sobre postes independientes, distantes entre sí unos cuatro metros.—La longitud de cada una de las líneas sencillas es de 970 metros, en su totalidad correspondientes al Ayuntamiento de Camargo.

También se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica que afecta a los propietarios siguientes:

Relación de propietarios por orden de Ayuntamientos

Línea I, de Cacicedo a Bóo

CAMARGO

1. Cecilia Sáinz, pueblo de Cacicedo.
2. Alberto Fernández, ídem.
3. Juan Peña, ídem.
4. Luis Peña, ídem.
5. Fidel Raba, ídem.
6. Pablo Gómez, ídem.
7. Manuel Salmón, ídem.
8. Eduardo Bolado, ídem.
9. Fidel Bolado, ídem.
10. Emilio Pérez, del pueblo de Herrera.
11. Pablo Gómez, ídem.
12. Manuel Castañeda, ídem.
13. Santiago Fernández, ídem.
14. José Barros, ídem.
15. Carolina Fernández, ídem.
16. Federico Liaño, ídem.
17. Antolín García, ídem.

18. Catalina Miera, ídem.
19. Herederos de Modesto Ortiz, ídem.
20. José Fernández, del pueblo de Muriedas.
21. H. de Saturnino Pérez, ídem.
22. Gerardo Miera, ídem.
23. Valentín Llata, ídem.
24. Ramón Herrera, ídem.
25. H. de Velarde, ídem.
26. H. de Saturnino Pérez, ídem.
27. José Barros, ídem.
28. Robustiano Bolado, ídem.
29. Federico Sáinz, ídem.
30. Juan Llata, ídem.
31. Serafín Llata, ídem.
32. H. de Facundo Cagigas, ídem.
33. Robustiano Bolado, ídem.
34. José Fernández, ídem.
35. Donato Fernández, ídem.
36. Basilio Fernández, ídem.
37. Luisa Barros, ídem.
38. Jacinta Castanedo, ídem.
39. Luisa Barros, ídem.
40. Manuela Fernández, ídem.
41. Domingo Rodríguez, ídem.
42. Lorenzo Salcines, ídem.
43. H. de Modesto Ortiz, ídem.
44. Juan Llata, ídem.
45. Ramón Miranda, ídem.
46. Emilio Castanedo, ídem.
47. Miguel Gómez, ídem.
48. José Fernández, ídem.
49. Ramón Miranda, ídem.
50. José Barros, ídem.
51. Ramón Miranda, ídem.
52. Ramón Cavia, ídem.
53. Clara Escajedo, ídem.
54. José Barros, ídem.
55. H. de Celedonio Cagigas, ídem.
56. Ignacio Gómez, ídem.
57. Victoriano Gómez, ídem.
58. Marcelino Miera, ídem.
59. Rufino Velarde, ídem.
60. Máxima Casuso, ídem.
61. Maximiano Oruña, ídem.
62. Dimas Cagigas, ídem.
63. Juana Castanedo, ídem.
64. Nicasio Valle, ídem.
65. Miguel Aedo, ídem.
66. H. de Velarde, ídem.
67. Antonio Ligardi, ídem.
68. Vicente Cacho, ídem.
69. Fernando Portilla, ídem.
70. Federico Casuso, ídem.
71. Valentín Castanedo, ídem.
72. Francisco Velarde, ídem.
73. H. de Celedonio Cagigas, ídem.
74. Donato Fernández, ídem.
75. H. de Velarde, ídem.
76. Angel Pereda, ídem.
77. Fernando Portilla, ídem.
78. Juana Castanedo, ídem.
79. Concha Velarde, ídem.
80. Francisco H. Cacho, ídem.
81. Casto Díaz, ídem.
82. Patricio Escajedo, ídem.
83. Cayetano Rivas, ídem.
84. Domingo Rodríguez, ídem.
85. Manuel Cachó, ídem.

86. Donato Fernández, ídem.
87. H. de Oruña, ídem.
88. Juana Castanedo, ídem.
89. Francisca Cacho, ídem.
90. Francisco Revilla, ídem.
91. María del Diestro, ídem.

Línea II, de Cacicedo a Santander

CAMARGO

1. Juan Peña, del pueblo de Cacicedo.

SANTANDER

2. María Cabrero, del pueblo de Peñacastillo.
3. Carlos Pombo, ídem.
4. Antonio Bolado, ídem.
5. Terreno comunal, ídem.
6. Valentín Bolado, ídem.
7. Juan Portilla, ídem.
8. Juan Lavín, ídem.
9. Julia Martínez, ídem.
10. Anastasio Carrera, ídem.
11. Encarnación Presmanes, ídem.
12. José Bilbao, ídem.
13. Hermenegildo Diestro, ídem.
14. Flórez Bustillo, ídem.
15. Pedro Elola, ídem.
16. Ricardo Bezanilla, ídem.
17. Hermenegildo Diestro, ídem.
18. Juan Pereda, ídem.
19. Adolfo Morlote, ídem.
20. Terrenos de la iglesia, ídem.
21. Terreno comunal, ídem.
22. Ventura Lavín, ídem.
23. Lorenzo de Pablo, ídem.
24. Ventura Lavín, ídem.
25. Antonio S. C prián, ídem.
26. Marqués de Villatorre, ídem.
27. Lorenzo Pablo, ídem.
28. Emilio Revilla, ídem.
29. Manuel Lizaldi, ídem.
30. Ramón Ríos, ídem.
31. Viuda de Pedro López, del pueblo de Adarzo.
32. Victoriano Gutiérrez, ídem.
33. Miguel Bustamante, ídem.
34. Victoriano Gutiérrez, ídem.
35. Francisco S. Martín, ídem.
36. Flora Bustillo, ídem.
37. Teresa Bustillo, ídem.
38. Julio García, ídem.
39. Benito Alegría, ídem.
40. José Marín, ídem.
41. Ramón Pérez, ídem.
42. Elvira Aspiazu, ídem.
43. Federico Aspiazu, ídem.
44. Cipriano Maza, ídem.
45. Terreno comunal, del pueblo de Monte.
46. S. A. La Albericia, ídem.
47. Manuel Mendicuti, ídem.
48. Ramón Torre, ídem.
49. Manuel Mendicuti, ídem.
50. Víctor Gómez, ídem.
51. José María Aspiazu, ídem.
52. Tomás Nieto, ídem.
53. Elías Bolado, ídem.
54. Viuda de Francisco Torre, ídem.
55. Federico Aspiazu, ídem.

56. H. de Cipriano Toca, ídem.
57. H. de Cortabitarte, ídem.
58. Ernesto Casuso, ídem.
59. Herederos de José Gutiérrez, ídem.
60. José Toca Merino, ídem.
61. Viuda de Antonio García, ídem.
62. Fronilda Toca, ídem.
63. Casimiro Lanza, ídem.
64. Virgilio Carro, ídem.
65. Elías Bolado, ídem.
66. Valentina Muñoz, ídem.
67. José Toma, ídem.
68. José Callejo, ídem.
69. José Toca, ídem.
70. Virgilio Carro, ídem.
71. Marqués de Hazas, ídem.
72. Santiago Revuelta, ídem.
73. Emilio Lanza, ídem.
74. Andrés Toca, ídem.
75. Emilio Lanza, ídem.
76. Agustín Fernández, ídem.
77. Santiago Fernández, ídem.
78. Viuda de Ramón Diego, ídem.
79. Josefa Revilla, ídem.
80. Francisco Otermín, ídem.
81. Andrés Toca, ídem.
82. Pilar Lanza, ídem.
83. Viuda de Laureano González, ídem.
84. Viuda de Valentín Castillo, ídem.
85. A tonio Haya, ídem.
86. Francisco Otermín, ídem.
87. Antonio Haya, ídem.
88. Miguel Bolado, ídem.
89. Gervasio Callejo, ídem.
90. José Callejo, ídem.
91. Marqués de Villatorre, ídem.
92. Miguel Bolado, ídem.
93. Herederos de Cipriano Toca, ídem.
94. Encarnación Bóo, ídem.
95. César de la Mora, ídem.

Línea III, de Cacicedo a la de Astillero a Santander

CAMARGO

1. Juan Peña, del pueblo de Cacicedo.
2. Florencio Bezanilla, ídem.
3. Calixto Campo, ídem.

SANTANDER

4. H. de Manuel Salmón, del pueblo de Las Presas.
5. Manuel Castanedo, ídem.
6. Estanislao Arruti, ídem.
7. Viuda de Aguirre, ídem.
8. Estanislao Arruti, ídem.
9. José Gutiérrez, ídem.
10. José Mantecón, ídem.

Línea IV, de Cacicedo a la de Puentevesgo a Santander

CAMARGO

1. Carmen del Hoyo, del pueblo de Cacicedo.
2. Luis Torre Quevedo, ídem.
3. Gervasio Fernández, ídem.
4. Doroteo Villa, ídem.
5. José Sánchez, ídem.
6. Bernardino Riego, ídem.
7. José Revilla, ídem.

Lo que, de orden del señor Gobernador civil de la provincia, se hace público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta días, a contar de la fecha de su publicación, para admitir en el Gobierno civil las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión que se solicita.

El proyecto presentado por el peticionario estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia para que pueda ser examinado por los que se crean tener que reclamar contra la concesión solicitada.

Santander, 5 de Noviembre de 1928.—El ingeniero Jefe, Manuel D. Sanjurjo.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Presidencia del Consejo de Ministros

Junta calificadora de aspirantes a destinos públicos

Concurso extraordinario que se publica, en virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de 6 de Febrero del año actual («Gaceta» número 40), para cubrir las plazas que a continuación se expresan, entre individuos comprendidos en los beneficios que otorga el Real decreto-ley de 6 de Septiembre de 1925.

PROVINCIA DE MADRID

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Destinos a proveer. — (1.ª categoría).

Cuarenta plazas de Aprendiz de bombero del citado Ayuntamiento, con el jornal diario de 7,50 pesetas. Podrán llegar a Capataz de primera por ascensos reglamentarios, con el sueldo de 4.500 pesetas anuales.

Los que deseen tomar parte en el concurso lo solicitarán por papeleta, con arreglo al formulario que al final se inserta y reintegrada con póliza de 1,20 pesetas, debiendo tener entrada en esta Junta antes del día 30 del corriente mes.

Para poder tomar parte en este concurso habrán de reunir los requisitos siguientes:

Haber cumplido veinticuatro años de edad y no exceder de veintiséis.

Poseer un oficio relacionado con el ramo de construcción, lo que acreditarán por medio de certificado legal.

Tener la talla mínima de 1,650 metros, acreditada igualmente por certificado oficial, y no padecer enfermedad de las comprendidas en el cuadro de exenciones del Reglamento orgánico del Cuerpo de Bomberos, que se encuentra a disposición de los aspirantes en la Dirección del servicio, calle Imperial, número 10, de esta Corte; para comprobar este extremo, los aspirantes que resulten propuestos sufrirán reconocimiento facultativo antes de tomar posesión del destino, lo que no podrán verificar si resultaren inútiles.

NOTAS GENERALES

Primera. Será condición indispensable, como en el Cuerpo del anuncio se detalla, que los interesados formulen su petición en papeleta debidamente reintegrada, remitiéndola por conducto de los Jefes de sus Cuerpos los que estén en servicio activo, y los de las restantes situaciones militares por el Alcalde de su residencia, informando éstos al respaldo de las mismas si observan buena o mala conducta.

Segunda. Los aspirantes solicitarán con toda urgencia de las Autoridades militares correspondientes, la clasificación de servicios a que hace referencia el artículo 49 del Reglamento de 6 de Febrero de 1928 («Gaceta» núm. 40) si no hubieran sido ya calificados por esta Junta, a fin de que dichas Autoridades puedan remitir la documentación militar necesaria para su clasificación.

Tercera. Los que soliciten tomar parte en este concurso deberán reunir las condiciones que se exigen en el anuncio, y los designados para ocuparlo deberán proveerse de certificado de antecedente penales, cuya presentación será requisito indispensable para la toma de posesión.

Cuarta. Para todo cuanto no se detalla en estas instrucciones se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Reglamento de 6 de Febrero último («Gaceta» núm. 40), dictado para aplicación del Real decreto-ley de 6 de Septiembre de 1925.

Quinta. Se advierte a los aspirantes que deben abstenerse de solicitar estos destinos los que no disfruten de perfecta sanidad, en la inteligencia de que antes de tomar posesión del destino, los propuestos sufrirán un escrupuloso reconocimiento médico, desechándose a los que resulten inútiles.

Madrid, 8 de Noviembre de 1928.—El General Presidente, José Villalba.

(«Gaceta» del 9 de Noviembre).

DESTINOS PÚBLICOS

(Timbre correspondiente.)

CONCURSO EXTRAORDINARIO DEL MES DE.....

Primer apellido } Nombre Empleo militar
Segundo apellido }

Natural de....., hijo de..... y de.....

Excmo. Sr. Presidente de la Junta Calificadora: El que suscribe, con cédula personal de..... clase, número y domiciliado en desea obtener una de las cuarenta plazas de Aprendiz de Bombero de Ayuntamiento de Madrid, anunciadas a concurso en..... del mes de.....

(Fecha y firma).

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CANON POR SUPERFICIE DE MINAS

Relación de los contribuyentes que, teniendo en esta provincia concesiones mineras, no han satisfecho aún el canon por superficie de minas, correspondiente al año actual, y a quienes se le notifica por medio de este aviso la obligación que tienen de verificar en el Tesoro público dicho ingreso antes de finalizar el año 1928, porque, de lo contrario, por ministerio de la ley, caducarán las concesiones a que se refieren los mencionados débitos, sin perjuicio de exigir por el procedimiento de apremio el canon debido:

Nombre del concesionario: Carlos Alix; nombre de la mina: «Afortunada» y otras; canon anual: 132 pesetas.

Raimundo Achalambalaso, «San Benito», 72.
 Félix Achaval, «Legalidad» y otra, 145,86.
 José Aguirre Toca, «Complemento» y otra, 132.
 Pablo Albán, «Demasia Requejada», 48,78.
 Urbano Alcalde, «La Acelerada», 135.
 Hermilio Alcalde del Río, «Rupestre», 84.
 José María Alcolea, «Venerable María», 72.
 Francisco Alvarez, «La Elvira» y otras, 384.
 Emilio Alvear, «Pepita», 315.
 Valeriano Arráinz, «Puerto Rico», 120.
 Mamerto Allende, «Silvestre», 120.
 Aniceto Besiasu, «Enrique», 96.
 José Bilbao y Compañía, «Arcillera» y otras, 348.
 Salustiano Bielva, «San Julián Musques», 66.
 Víctor María Ben, «Daniel» y otra, 114.
 Paulino Barón, «Caramelo», 174.
 Esteban Bedoya, «Concha», 180.
 Policarpo Belmonte, «Aguayo» y otra, 186.
 Pedro Berastain, «Consuelo» y otras, 522.
 Pedro Bustillo, «San Rafael», 300.
 Saturnino Briz, «San José», 1.065.
 Antonio Basterrechea, «Aurora», 180.
 Enrique Basterrechea, «Pepita», 60.
 Ignacio Bianqui Lequerica, «Concha», 84.
 José Berasategui, «Demasia a Serrana», 765,48.
 Compañía Minera Setares, «San Juan» y otras, 980,46.
 Compañía Minera del Nansa, «Amelia», 1.872.
 Compañía José Mac-Lennan, «Rufina» y otras, 8.238,63.
 Compañía Minera Bilbao Santander, «Previsión», 84.
 Compañía Minera Dícido, «Avellana», 30.
 Bonifacio Campuzano, «San Román», 751,95.
 Fernando Calderón de la Barca, «Escombrera 3.^a» y otras, 135 pesetas.
 María del Coteró Cuevas, «Julio» y otra, 555.
 José Cerro y Cerro, «Juanita», 96.
 Leopoldo Cortines, «Presidencia», 1.602,12.
 César del Campo, «Ganga» y otras, 461,34.
 José Ramón Cereceda, «Pustura» y otra, 78.
 Maximino Ceballos, «Tiburón» y otra, 48.
 Teófilo Carrión, «Agueda» y otra, 378.
 Lupercio Carrión, «María» y otra, 420.
 José Cué Estrada, «No me engañes», 225.
 Joaquín Campuzano, «La Camarguesa» y otra, 37,86.
 Florentino Cantero, «Abascal», 30.
 Francisco Andrés Campo, «El Rosario», 240.
 Benito Campillo, «Compensación», 135.
 José María Ceballos, «Rafael», 1.648,20.

Federico Castillo, «Fermín», 300.
 Antonio del Diestro, «Pepita», 940,92.
 Juan Dúbeda, «La Ganga» y otras, 143,52.
 José Díaz Gutiérrez, «Casualidad», 960.
 Teófilo Deprit, «Previsión», 827,60.
 Romualdo Delgado, «La Clara», 360.
 Santos Díaz Rubín, «La Verde», 180.
 José Díaz Orúe, «Teresa», 120.
 Daniel Díez Somonte, «Dolores» y otras, 125,52.
 Juan Díaz Menéndez, «San Juan», 54.
 Asunción Echevarría, «Tremenda» y otra, 222.
 Justo Escobar, «Juliana» y otra, 160.
 Isidoro Estévez, «Asunción» y otras, 526,50.
 Pacífico Eloisa y Echániz, «Concha», 24.
 Indalecio Elorriaga, «Inés» y otras, 900.
 El mismo, «Lord Mompeldif», 300.
 Alejo Etchart, «Cudón», 1.146.
 Facundo Escudero, «Mirada dulce» y otra, 186.
 Telesforo Fernández, «Abundancia», 815,96.
 Ignacio Fernández, «Mercedes», 600.
 Celestino Fernández Uslé, «Pepita», 24.
 José Fernández Avellano, «Milagros», 120.
 Maximino Fernández Regatillo, «3.^a Peñarrubia», 900.
 Antonio Santiago Fernández, «Maruca», 120.
 Gervasio de la Fuente, «Rachael 1.^o», 90.
 Joaquín María Velarde, «Maximina», 377,10.
 Mariano García, «Lorenzo», 125,70.
 Primitivo García, «San José», 90.
 Manuel González Martínez, «Esperanza» y otras, 596,55.
 María Luisa González, «Dudosa» y otras, 456.
 Andrés Galán, «No se ve», 72.
 Pantaleón Gutiérrez, «Paquita», 702.
 Rufina Gargollo, «Demasia a Rotura», 15,06.
 Fabián Gutiérrez de Celis, «Dos Marías», 462,66.
 El mismo, «Orión» y otras, 1.569.
 Fernando Gómez, «Porvenir» y otra, 294.
 Ramón G. Fernández, «Copper», 560.
 Antonio García Quevedo, «San José», 420.
 Antonio González Martínez, «Anita» y otra, 450.
 Antonio Gutiérrez Cossio, «Virgen del Pilar», 450.
 Carlos Garrido López, «Aurora», 320.
 Maximiliano Gutiérrez, «Consuelo», 345.
 Domingo Gil Garcés, «Berta», 90.
 Cesáreo Garay Herboso, «Demasia a Carmelita», 25,38.
 Etoy González Díaz, «Pepita» y otra, 272.
 Santiago Goñi, «San Antonio» y otras, 228.
 Hermenegildo Gandarilla, «Carmen», 186.
 Enrique Gándara, «Adeluca», 102.
 María González Lamadrid, «San Baustista», 300.
 Luís González Central, «Es tuya», 72.
 Rafael Girón López, «Despreciada», 102.
 Constantino García Quevas, «Castro» y otra, 1.020.
 Jacinto Gutiérrez Días, «Quinta», 300.
 Dionisio Gurtubay, «2.^a San José», 72.
 Antonio Gutiérrez Canales, «San Antonio», 2.383,35.
 Aureliano García Diaz, «Yore», 240.
 Aureliano Haro, «Alba», 96.
 Herederos de D.^a Flora Canales, «N. S. Nieves» y otras, 2.010.
 Herederos de Manuel Cacho, «Demasia a Tres hermanas», 11,64 pesetas.
 Herederos de Diestro, «Amparo», 43,92.
 Benito Celedonio Herrera, «Angeles» y otra, 150.
 Ramón Herrera, «Marina», 60.
 Félix Herrero, «Chistera» y otra, 198.
 El mismo, «Luisa» y otra, 328,44.
 El mismo, «Cabarga 2.^a», 36.

- El mismo, «Demasia a Crespo 3.^a», 8,76.
 Elías Herrero, «Paz y otras», 247,50.
 Angela Hoyos, «San Francisco» y otras, 1.008.
 Rafael Forfúson Hanston, «Montañesa» y otras, 450.
 Rafael Ibáñez, «La Perezosa», 72.
 Antonio Iburguren, «Petra», 228.
 Antonio Isla Herrero, «Caridad», 132.
 Juael Jolison Tofursson, «Vulcano», 72.
 Pablo Lang, «Hoe», 120.
 Valentín Lavín Casalis, «Anita», 216.
 Isidro Lavín Lavín, «San Roque» y otras, 2.222.
 Julio Lebean, «Carbonera» y otras, 1.060,35.
 Julián López, «Primavera», 72.
 Cecilio López Cacho, «2.^a Demasia Concepción», 553,35.
 Manuel Lombera, «Aumento a Constancia», 300.
 Manuel Lesamela, «Matilde», 55,14.
 Dionisio López, «Fábrica», 180.
 El mismo, «Tenera», 300.
 José Mac-Lennan, «Pescada 4.^a» y otras, 529,04.
 El mismo, «Continuación», 72.
 El mismo, «Más a Continuación», 96.
 Santiago Martínez, «Aumento a Completar», 234.
 Demetrio Maruri, «Bienvenida», 492.
 Laureano Manier, «Benjamín», 90.
 Joaquín Merecila, «Complemento», 416,04.
 José Mirones, «Angeles», 280.
 Luis Mons, «Margarita», 60.
 Juan Mons, «Eureka», 180.
 José Regino Morúa, «Casualidad», 66.
 Félix Murga, «Antón» y otras, 366.
 Jacinto Miquelarena, «Carmen» y otras, 138.
 Modesto Navarro, «Modestia», 150.
 Pedro Noreña, «Pilar» y otras, 289,92.
 Manuel Palacios, «Juana», 300.
 Constancio Peña, «Cargador 2.^o» y otra, 330.
 Cristóbal Pérez, «Albayaco», 600.
 Celestino Pérez, «Aurora», 1.200.
 Aurelia Pérez del Molino, «María», 945.
 José Pérez Gutiérrez, «La Herrera» y otra, 150.
 Ramón Pérez del Molino, «La Torre», 125,70.
 Gustavo Pérez Cuevas, «Lucas» y otra, 198.
 Eduardo Pérez del Molino, «Es», 105.
 Alberto Pérez, «Panadería», 105.
 Julián Pineda Dou, «Pepita» y otra, 240.
 Narciso Portillo, «San Martín», 60.
 Jacinto Pombo, «Julia» y otra, 620.
 Emilia Presmanes, «1.^a Demasia a Petra», 27.
 Gerardo Quintana, «San Antonio» y otra, 78,78.
 José Regino Morúa, «Casualidad», 66.
 José Antonio Riaño, «Santa Lucia», 450.
 El mismo, «El Eclipse», 720.
 El mismo, «Demasia a Felipe», 10,20.
 Jenaro del Río, «Ramón» y otra, 65,64.
 Luis Ríos, «Lámina», 60.
 Victoriano Rivas, «Carmen», 464,40.
 Pablo Róiz de la Parra, «La Esperanza», 120.
 Plácido Roca, «San Plácido», 53,10.
 Antonio Ruiz de Velasco, «Porsicuela», 623,22.
 Pantaleón Róiz, «Santa Dolores», 96.
 Angel Rozas San Román, «Eureka», 108.
 Viuda de Bernabé Rucabad, «La Concepción», 72.
 Juan José Rubayo López, «San José», 228.
 Enrique Ocharan, «Ocharanas», 1.134.
 Manuel Ocharan, «Soba», 138.
 Ramón Oragui, «Duque Carlos», 174.
 Anastasio Oria, «Marina» y otras, 540.
 El mismo, «Demasia a Esperanza», 28,80.
 Bernardino Oria, «Concepción», 36.
 Cesáreo Ortiz, «Lugán» y otras, 1.105.
 Amistad Minera S. A., «Quintas» y otras, 444.
 S. M. Cabarga San Miguel, «Honne» y otra, 644,70.
 Minas de Cabárceno, «Presentada» y otras, 122,46.
 Echevarria y Compañía, «Cama», 90.
 Sociedad Mina Dominica, «Dominica», 72.
 Sociedad Minas de Cajo, «Cajo» y otras, 176,10.
 Sociedad Carbonera de Valdearroyo, «Luis Guillermo»
 3.236 pesetas.
 Cristalera Española, «Dionisio» y otras, 12.312.
 Minas de Cartes, «Dudosa» y otras, 16.490.
 Minas de Cartes, «Tres amigos» y otras, 1.755.
 Sociedad Española de Minas, «Cantabria» y otras, 210.
 Sociedad Hughs Lyte, «La Esperanza» y otras, 1.212.
 Sociedad La Luisiana, «La Luisiana», 201,20.
 Sociedad Collantes Murga, «2.^a Luisiana» y otras, 24,04.
 Sociedad Minera San Luis, «San Luis» y otras, 468.
 Sociedad Koalines del N. de España, «Perseverante» y
 otras, 682,86 pesetas.
 Sociedad Española de Hierro de Entrambasaguas, «De-
 masia a Ines» y otras, 135.
 Sociedad Solvay y Compañía, «Cabezó» y otras,
 25.744,72 pesetas.
 Sociedad Salmera Montañesa, «Ramón», 144.
 Sociedad La Providencia, «Inagotable» y otras, 2.806,15.
 Sociedad Minas de Peñavieja, «Peñavieja» y otras,
 3.023,85 pesetas.
 Sociedad Piñeiro y Compañía, «La Línea» y otras, 888,66.
 Sánchez Hermanos, «Jacobita» y otras, 642.
 Sociedad Española Productos, «Mercedes», 72.
 Manuel Fernández y Compañía, «Tres Amigos», 84.
 Sociedad general productos cerámicos, «Petra» y otras,
 772 pesetas.
 Carlos San Martín, «Sal si puedes», 195.
 Juan Santiesteban, «Sobarzo» y otras, 708.
 Juan Sáinz, «Eusebio», 54.
 Eulogio Salcines, «San José» y otras, 593,49.
 Antonio Santiago Fernández, «Maruca», 120.
 Elvira Sarmiento, «Nueva Pachin», 522.
 Pedro San Martín, «Defensa», 120.
 Raimundo San Miguel, San Rafael» y otra, 540.
 Ricardo Vicente, «Jesús y María» y otras, 226,80.
 Faustino Pardo, «Cuatro Amigos» y otra, 435.
 Alejandro Sota, «Benigna» y otra, 69,60.
 Agapito Sota Güemes, «Marta» y otra, 348.
 Eduardo Téllez, «Porvenir» y otra, 805,05.
 Julián Terán, «La Favorita», 24.
 Francisco Torriente, «Blanca», 72.
 Fabriciaco Torrontegui, «La Galerna», 54.
 Pedro Ubierna, «Mena», 300.
 José Umaran, «San Agustín», 72.
 Simón Umaran, «Asunción», 72.
 José María Urquijo, «Delba» y otras, 207,72.
 José María Valdés, «Casualidad» y otra, 1.332.
 Atilano Vaquero, «Nueva Pedrosa», 150.
 Ramón Vega, «Chistera 2.^a», 24.
 Rafael Venero, «Rosalina» y otras, 608,64.
 Tomás Vernier, «San José», 96.
 Nicolás Viar, «Pescola» y otra, 174.
 José María Villacampa, «Antolina» y otra, 1.983.
 Santander, 3 de Noviembre de 1928.—El Administra-
 dor, Paulino Vega.

Comisión Provincial de Santander

BENEFICENCIA.—SUBASTA

En virtud de lo resuelto por esta Corporación, se señala el día 15 de Diciembre próximo, a las doce de su mañana, para celebrar, en el salón de sesiones de la misma, la subasta del suministro de una res vacuna, diariamente, para las atenciones de los Establecimientos provinciales de Beneficencia (Hospital de San Rafael, Casa de Caridad y Casa de Maternidad y Jardín de la Infancia), bajo el tipo de 2,60 pesetas el kilogramo, durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del próximo año de 1929.

Se advierte que contra la indicada subasta puede reclamarse ante dicha Comisión, en el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y de no presentarse, o resueltas que sean competentemente, tendrá lugar la referida subasta.

Los sobres que contengan las proposiciones se entregarán en la Secretaría de la Corporación, Negociado de Beneficencia, los días hábiles, de las diez a las trece, a contar del día siguiente al de la antes expresada inserción en el «Boletín Oficial», hasta el día 14 del expresado mes de Diciembre, en que termina el plazo de admisión; y las proposiciones se escribirán en papel sellado o que lleve el timbre de 3,60 pesetas, clase 6.^a, redactadas con arreglo al siguiente modelo:

Don... se comprometo a suministrar diariamente una res vacuna a los Establecimientos provinciales de Beneficencia durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del próximo año 1929, a razón de... (precio y kilogramo en letra y sin abreviaturas), con arreglo al pliego de condiciones aprobado por la Excma. Comisión provincial.

(Fecha y firma del proponente).

El pliego de condiciones y demás antecedentes se hallan de manifiesto, a disposición de los que quieran consultarlo, en el mencionado Negociado de Beneficencia, durante las horas de oficina.

Santander, 12 de Noviembre de 1928.—El Presidente, Francisco Escajadillo.—P. A. de la C. P., el Secretario, Antonio Posadilla.

BENEFICENCIA.—SUBASTA

A fin de proveer a las necesidades de los Establecimientos provinciales de Beneficencia (Hospital de San Rafael, Casa de Caridad y Casa de Maternidad y Jardín de la Infancia), durante el primer semestre del próximo año de 1929, se señala el día 13 de Diciembre venidero, a las once de su mañana, para celebrar, en el salón de sesiones de la Corporación, la subasta de los artículos siguientes, y bajo el tipo que también se expresa:

Garbanzos, bajo el tipo de 1,35 pesetas el kilogramo; alubias, al de 1,50; arroz, al de 0,75; patatas, al de 0,35; bacalao, al de 2,25; tocino, al de 3,40; aceite, al de 2,25; vino, al de 0,55 el litro, y carbón, al de 77 pesetas la tonelada.

Se advierte que contra la indicada subasta puede reclamarse ante dicha Comisión en el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y de no presentarse, o resueltas que sean competentemente, tendrá lugar la referida subasta.

Los sobres que contengan las proposiciones se entregarán en la Secretaría de la Corporación, Negociado de Beneficencia, los días hábiles, desde las diez a las trece, a partir del siguiente al de la antes citada inserción, hasta el día 12 de Diciembre próximo, en que termina el plazo de admisión; las mencionadas proposiciones se escribirán en papel sellado o que lleve el timbre de 3,60 pesetas, clase sexta, redactadas con arreglo al siguiente modelo:

Don..., vecino de... se comprometo a suministrar... (los artículos a que se refiera) a los Establecimientos provinciales de Beneficencia, durante el primer semestre del año 1929, a... (precio en pesetas y céntimos, el kilogramo, litro o tonelada, según la especie, en letra y sin abreviaturas), con arreglo al pliego de condiciones aprobado por la Comisión Provincial para este servicio.

Santander. .. (fecha y firma).

El pliego de condiciones y demás antecedentes se hallan de manifiesto, a disposición de los que quieran consultarlos, en el expresado Negociado de Beneficencia, durante las horas de oficina.

Santander, 12 de Noviembre de 1928.—El Presidente, Francisco Escajadillo.—P. A. de la C. P., el Secretario, Antonio Posadilla.

Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo

Don José Santaló Rodríguez, Presidente del Tribunal Contencioso-Administrativo de Santander.

Hago saber: Que por D. Ricardo del Corral Jaume, vigilante de Arbitrios, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Santander de fecha trece de Octubre de mil novecientos veintiocho, desestimatorio del recurso interpuesto por el recurrente contra acuerdo de aquella Comisión del día veintiocho de Septiembre, acordando se le impusiera dos meses de suspensión de empleo y sueldo por la comisión de supuestas faltas graves.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 3 de Noviembre de 1928.—El Presidente, José Santaló.

Don José Santaló Rodríguez, Presidente del Tribunal Contencioso-Administrativo de Santander.

Hago saber: Que por D.^a Emilia de la Garma Baquiolá ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ayuntamiento Pleno de Guriezo, de fechas treinta de Septiembre de mil novecientos veintisiete y veintitrés de Agosto de mil novecientos veintiocho, referentes a un pabellón construido para Escuela de niños por una Junta particular gestora de donantes en el sitio llamado de la Carnicería vieja, del pueblo de Guriezo.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, en la materia, se anuncia la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a seis de Noviembre de mil novecientos veintiocho.—El Presidente, José Santaló.

Don José Santaló Rodríguez, Presidente del Tribunal Contencioso-Administrativo de Santander.

Hago saber: Que por la señora viuda de D. Vicente Santiago ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Santander, de fecha treinta y uno de Mayo de mil novecientos veintiocho, y que le fué notificada el día nueve de Agosto del mismo año, en cuya resolución se deniega la reclamación formulada por el recurrente contra el acuerdo de la Administración de Rentas Públicas de veintinueve de Febrero último, en el que se declara procedía matricularle en la tarifa 1.^a, sección 1.^a, clase 7.^a, epígrafe 6, y con el 50 por 100 de la cuota de la tarifa 4.^a, clase 3.^a, número 6.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a dos de Noviembre de mil novecientos veintiocho.—El Presidente, José Santaló.

SUBASTAS

Ayuntamiento de Rionansa

Don Prudencio Barrenechea González, Alcalde constitucional de Rionansa.

Hago saber: Que, conforme al Reglamento de 2 de Julio de 1924, se arrienda en pública subasta el arbitrio sobre bebidas espirituosas y provincial para el próximo año natural de 1929, cuyo remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 3 de Diciembre próximo, a las diez de su mañana, bajo el tipo de cuatro mil pesetas a que asciende el ingreso fijado en el presupuesto aprobado por el Ayuntamiento pleno.

El act. será presidido por mí o por el señor Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro individuo de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento; las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación, y el arriendo, en su caso, a las condiciones que aparecen fijadas en el pliego y tarifa que se acompañan al expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio; debiendo advertir que, para tomar parte en la subasta, es preciso no estar comprendido en ninguno de los casos del artículo 9.^o del Reglamento citado, acompañar la cédula personal y el poder notarial en su caso y el resguardo del depósito previo de doscientas pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo señalado para el remate, y que la persona a cuyo favor se adjudique deberá prestar, en el término de diez días desde que la adjudicación le sea hecha, la fianza definitiva de mil pesetas.

La duración del contrato será de un año, empezando a contarse desde 1.^o de Enero a 31 de Diciembre de 1929, y el pago de la cantidad en que la adjudicación tenga efecto se verificará en cuatro plazos iguales dentro de los cinco primeros días de los meses de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre.

Si en dicha subasta no hubiere remate, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones, por tipo de las cuatro mil pesetas en idéntica forma y a las propias horas, a los diez días hábiles después, y en ella se admitirán proposiciones por las tres cuartas partes del importe que queda fijado como tipo de subasta, adjudicándose al que resulte mejor postor. Si resultaren iguales dos o más pro-

puestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el tiempo de quince minutos, entre los autores de las proposiciones iguales, y si, terminado dicho plazo, subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del arriendo.

Para el caso de que algún postor quiera concurrir a la subasta por medio de apoderado, será bastantado el poder correspondiente por Letrado competente.

Conforme al artículo 6.^o del referido Reglamento se han hecho públicos el acuerdo y condiciones de la subasta durante más de diez días, sin que se haya producido reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Rionansa a 10 de Noviembre de 1928.—Prudencio Barrenechea.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta el arbitrio sobre bebidas espirituosas y provincial en esta localidad para el año natural de 1929, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de... pesetas y... céntimos.

En cumplimiento de lo que preceptúan la quinta condición del pliego citado y los artículos 10 y regla 5.^a del 14 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, el proponente acompaña también el resguardo de haber depositado en... la cantidad de... pesetas y... céntimos, importe del 5 por 100 del tipo para la subasta.

(Fecha y firma del proponente).

Ayuntamiento de Luena

Declarada desierta la subasta de 80 robles del pueblo de San Andrés de Luena, celebrada el día 17 de Octubre último, se ha acordado que tenga lugar la segunda el día 24 del actual, rebajando la tasación a 1.200 pesetas y rigiendo las demás condiciones que se insertan en el «Boletín Oficial», número 118, de 1.^o de Octubre.

Luena, 9 de Noviembre de 1928.—El Alcalde, Víctor Abascal.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don José Gómez Rodríguez, Secretario accidental del Juzgado municipal de Valdáliga.

Doy fe: Que en el rollo del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de que luego se dirá, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa de San Vicente de la Barquera, a cuatro de Octubre de mil novecientos veintiocho. El Sr. D. Juan García Gavito, Juez de instrucción de la mencionada villa y su partido, ha visto en grado de apelación los autos originales de juicio verbal de faltas seguidos en el Juzgado municipal de Valdáliga, en virtud de denuncia, o mejor dicho, atestado instruido por la Guardia civil del puesto de Comillas, sobre hurto de cien pesetas al vecino de El Tejo, José González y González, y maltrato de obra al mendigo Benjamín Herrera Palomera, de treinta y cinco años de edad, casado, natural de Liencres, sin domicilio conocido, en cuyos autos ha intervenido el señor Fiscal municipal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Lucas Fernández Caravia, Adolfo Celis Mones, Anacleto Pérez Estrada y Aniceto González y González, como autores de una falta prevista y penada en el número 1.º, artículo 603 del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto y reprensión y pago de las costas procesales de ambas incidencias, debiendo ser aplicados a dichos individuos todos los beneficios del R. D. de indulto de ocho del pasado mes. Dedúzcase por el Secretario testimonio de los particulares necesarios para la instrucción del sumario por el hecho de la sustracción de cien pesetas a José González y González. Y una vez que esta sentencia sea firme, devuélvanse las actuaciones originales al Juzgado de donde proceden, con testimonio para su ejecución.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan García Gavito.

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día.

Y por vía de notificación al mendigo Benjamín Herrera Palomera, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Valdáliga a seis de Noviembre de mil novecientos veintiocho.—El Secretario, José Gómez.

Vicente José Pulito Calvo, hijo de Francisco y Vicenta, natural de Santander, de estado casado, profesión camareero, de 23 años, cuerpo regular, boca regular, ojos negros, color moreno, cejas pobladas negras, barba afeitada, pelo negro, frente ancha, nariz grande, usa traje azul marino de paño, domiciliado últimamente en Santander, procesado por deserción de buque mercante, comparecerá en término de 40 días ante el Juez instructor, oficial primero de la Reserva naval, D. Marino Portilla Ezpeleta, apercibiéndole que, en caso de no presentarse, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Santander, 8 de Noviembre de 1928.—Marino Portilla.

Don Juan García Gavito, Juez de primera instancia de San Vicente de la Barquera y su partido.

Por el presente edicto, y en méritos de lo acordado en el expediente que a instancia de D. Francisco Sánchez Fernández se tramita en este Juzgado, sobre declaración de ausencia y administración de los bienes de su hermano de doble vínculo D. Rafael Sánchez Fernández, que hace más de quince años se ausentó de su domicilio de Unquera, Ayuntamiento de Val de San Vicente, se llama por primera vez a dicho ausente, y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, previniendo a los que comparecieren que deberán justificarlo con los correspondientes documentos, y que quien solicita tal administración es el referido recurrente D. Francisco Sánchez Fernández.

San Vicente de la Barquera dos de Noviembre de mil novecientos veintiocho.—El Juez, Juan García Gavito.—P. S. M., Jesús AVECILLA.

Don Dionisio Mazorra Fernández, Juez de primera instancia del partido de Laredo.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente, a instancia de D. Manuel de la Cagiga Abascal, por fallecimiento de doña María Asunción Abascal Morlote, natural y vecina que fué de Voto, donde falleció, a la edad de setenta y cinco años, en estado de soltera, sin haber otorgado testamento, el día dos de Mayo de mil novecientos diez y seis, sobre que se declare herederos abintestato de

dicha causante al solicitante y a su hermana doña Eloísa, a doña Isabel, doña Matilde y D. Pedro Abascal Cagiga, y a D. Aureliano, D. Angel y doña María Anastasia Arriente Abascal, sobrinos carnales de referida causante; y en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha se cita, llama y emplaza a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia que las referidas, para que dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, apercibidos de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Laredo a treinta y uno de Octubre de mil novecientos veintiocho.—El Juez, Dionisio Mazorra.—El Secretario judicial, Maximino Basoa.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de quince días, se encuentran a la disposición y examen del público, a los efectos de reclamación, el presupuesto carcelario del partido formado por la Junta para el año de 1929 y las cuentas del presupuesto carcelario correspondientes al año de 1927.

San Vicente de Barquera a dos de Noviembre de mil novecientos veintiocho.—El Alcalde, Gerardo Díaz.

Ayuntamiento de Las Rozas

Confeccionados el reparto de la contribución territorial, el padrón de edificios y solares, la matrícula industrial con sus respectivas copias para el año próximo de 1929, se hallan expuestos al público, por el término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Las Rozas a 3 de Noviembre de 1928.—El Alcalde, Domingo Gutiérrez.

Ayuntamiento de Reocín

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1929, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, a fin de que durante dicho plazo y los ocho días siguientes se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, conforme preceptúa el artículo 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Reocín, 2 de Noviembre de 1928.—El Alcalde, J. M. Ruiz.

Ayuntamiento de Camaleño

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno en día de hoy el presupuesto ordinario para el año 1928, dicho documento se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación, según determina el artículo 300 del Estatuto municipal.

Camaleño, 31 de Octubre de 1928.—El Alcalde, S. Cacho.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

No habiéndose formulado reclamación alguna a las relaciones formuladas por el Pleno de este Ayuntamiento ni contrata la designación de vocales hecha por la Comisión Municipal Permanente, a los efectos del artículo 254 del Reglamento de 30 de Mayo último dictado para la ejecución del R. D. de 3 do Abril de 1925 sobre constitución de las Juntas Periciales del Catastro, y verificado el sorteo de los cincuenta contribuyentes por rústica con derecho a emitir voto para la designación de dos vocales del mismo grupo por exceder de 500, en cumplimiento al artículo 256 de dicho Reglamento se convoca a la elección para la constitución definitiva de aquella junta, que tendrá lugar en la Casa Consistorial sita en Bezana, el domingo, 25 del corriente, de 11 a 12 de la mañana.

El voto será secreto, pudiendo emitirle cuantos tengan derecho o sus representantes legítimos, teniendo derecho así bien a exigir que la elección sea intervenida por Notario público.

Terminada la elección se procederá al escrutinio, haciéndose la proclamación de candidatos, resolviéndose en el acto las reclamaciones que se produjeran contra la elección, que pueden ser impugnadas dentro del quinto día, en única instancia, ante la Junta Provincial del Catastro. Fijense edictos en las cuatro parroquias del Distrito, insertándose otro en el «Boletín Oficial» para general conocimiento.

Bezana, 8 de Noviembre de 1928.—El Alcalde-Presidente, Rufino Molleda.

Ayuntamiento de Rionansa

La Comisión Municipal permanente, en sesión celebrada el veintisiete del actual, acordó proponer al Pleno de este Ayuntamiento las transparencias de créditos del presupuesto municipal vigente, de los siguientes capítulos y artículos a los que a continuación se detallan:

Del capítulo 1.º, artículo 6.º-1.º:	224 pesetas.
Del capítulo 1.º, artículo 6.º-2.º:	344 »
Del capítulo 4.º, artículo 7.º-1.º:	102 »
Del capítulo 7.º, artículo 9.º-1.º:	615 »
Total,	1.285 pesetas.

Al capítulo 1.º, artículo 7.º-1.º:	35 pesetas.
Al capítulo 8.º, artículo 1.º-1.º:	550 »
Al capítulo 8.º, artículo 1.º-5.º:	200 »
Al capítulo 12, artículo 3.º-1.º:	500 »
Total,	1.285 pesetas.

Lo que se anuncia al público por 15 días a los efectos de reclamación.

Rionansa, 29 de octubre de 1928.—El Alcalde, Prudencio Barrenechea.

Ayuntamiento de Soba

Se hallan expuestas al público en la Secretaría Municipal, a los efectos de examen y reclamación, los documentos siguientes, formados para el próximo año de 1929:

Por término de ocho días, los repartos de la contribución de rústica y pecuaria y listas de edificios y solares.

Por término de diez días, la matrícula industrial y de Comercio.

Soba, 31 de Octubre de 1928.—El Alcalde, P. O., Hermenegildo Sáinz.

Ayuntamiento de Enmedio

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente el proyecto de presupuesto extraordinario formado para el año corriente, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Enmedio, 2 de Noviembre de 1928.—El Alcalde, Francisco de Obeso.

Ayuntamiento de Rionansa

El repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria, así como las listas cobratorias del padrón de edificios y solares para el próximo año de 1929, estarán expuestos al público en la Secretaría municipal, por ocho días, a los efectos de reclamación.

Rionansa, 2 de Noviembre de 1928.—El Alcalde, Prudencio Barrenechea.

Ayuntamiento de Santillana del Mar

Por medio del presente se hace saber que el día 18 del actual, y hora de diez a doce, tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento la elección de los vocales que han de constituir la Junta pericial del Catastro, con arreglo a los preceptos del R. D. de 30 de Mayo último.

Santillana del Mar, 9 de Noviembre de 1928.—El Alcalde, Juan Arronte.

Ayuntamiento de Comillas

Formado por la Comisión Municipal Permanente el proyecto del presupuesto para el año próximo de 1929, se halla expuesto al público por un plazo de ocho días, para que durante el mismo y otros ocho más se puedan presentar las reclamaciones que estimen necesarias.

Comillas, 2 de Noviembre de 1928.—El Alcalde, P. Azcárate.

Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, se hace saber por medio del presente para el que la quiera desempeñar interinamente presente en el plazo de quince días las instancias, debidamente reintegradas, de los que pertenezcan al Cuerpo de Secretarios.

San Miguel de Aguayo, a 31 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Roque Ruiz.

Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna

Confeccionados los repartimientos de la contribución territorial por rústica y pecuaria para el año de 1929, así como las listas cobratorias de urbana para dicho año, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días hábiles, a los efectos de examen y reclamación.

Por espacio de diez días, y a los efectos de dichos, se halla la matrícula industrial y de comercio de este término para el próximo año de 1929.

Los Corrales de Buelna a 5 de Noviembre de 1928.—El Alcalde, Gabriel Ruiz.